

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, diciembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que el apoderado no ha acreditado la notificación de la demanda al demandado.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN - 241
2021-00114-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Con base en el informe secretarial que antecede, el juzgado REQUIERE al apoderado de la parte demandante, para que acredite al Juzgado la notificación de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago al demandado.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL ____ DE _____ DE 2021 ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario
